



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

En Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 07:00 (siete horas) del día 10 (diez) de julio del 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento, ubicada sobre la calle Coronel Isidro Treviño sin número esquina con calle Francisco I. Madero de la Zona Centro de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Honorable Ayuntamiento dos mil veintidós (2022) - dos mil veinticuatro (2024), para celebrar la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza, para lo cual en este acto procedo a pasar lista de asistencia: -----

Presidente Municipal ciudadano licenciado FERNANDO OROZCO LARA; presente. -----

Miembros del Republicano Ayuntamiento: -----

Primer Regidor, ciudadano AURELIO ANTONIO MORALES RAMÍREZ; presente. -----

Segunda Regidora, ciudadana PATRICIA SEGOVIA RAMOS; presente. -----

Tercer Regidor, ciudadano JOSÉ GUADALUPE ALEMÁN ESTRADA; presente. -----

Cuarta Regidora, ciudadana NORMA ANGÉLICA PUENTE MONSIVÁIS; presente. -----

Quinto Regidor, ciudadano WALTER WILLIAM AGUILAR SEGURA; presente. -----

Sexta Regidora, ciudadana ERIKA KARINA RAMÍREZ AGUILLÓN; presente. -----

Séptimo Regidor, ciudadano DIEGO EDUARDO ALVÍDREZ BELLO; presente. -----

Octava Regidora, ciudadana CONCEPCIÓN GUADALUPE ROBLES HERNÁNDEZ; presente. -----

Novena Regidora, ciudadana MARÍA ISABEL VERÁSTEGUI JACOBO; presente. -----

Décimo Regidor, ciudadano ARTEMIO VÁSQUEZ CRUZ, inasistencia justificada. -----

Décima Primera Regidora, ciudadana BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA; presente. -----

Síndica de Mayoría, ciudadana DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ presente. -----

Síndico de Minoría, ciudadano IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE, presente. -----

ALCALDE: ¿Secretario del Ayuntamiento se cumplió con la citación en tiempo y forma a los integrantes del cabildo? -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Señor alcalde, le informo que teniendo a la mano las notificaciones realizadas al cuerpo del Cabildo, doy fe que los mismos se encuentran citados en tiempo y forma, esto tal como lo ordena el artículo 87 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and names on the right margin: Norma Puente, Patricia Segovia Ramos, Erika Karina Ramirez]

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

Norma Pantoja

En consecuencia, de conformidad con lo establecido por el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace constar que existe Quorum legal para desarrollar la Septuagésima Octava Sesión de Cabildo, siendo válidos los acuerdos que en esta se tomen.

ALCALDE: Secretario proceda a dar lectura del orden del día propuesto que se hizo del conocimiento con la notificación a los compañeros del Cabildo.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO:

ORDEN DEL DÍA:

Primer punto.- Lista de asistencia.

Segundo punto.- La declaratoria de la existencia o no del quórum legal para sesionar.

Tercer punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación del Orden del Día.

Cuarto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria.

Quinto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el descuento y/o condonación del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, dentro del periodo del quince de julio de este año, al treinta y uno de diciembre de esta misma anualidad, a aquellas empresas que con motivo de la adquisición de inmuebles, lleguen a nuestro municipio a generar nuevos empleos, siempre y cuando los contribuyentes acrediten la contratación de personal, de acuerdo a los siguientes parámetros: De 150 a 300 nuevos empleos el 20%; de 301 a 450 nuevos empleos, el 30%; de 451 a 600 nuevos empleos, el 50%; de 601 a 700 nuevos empleos el 70%; y, de 701 o más nuevos empleos, el 100% del impuesto en cuestión. Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas.

Sexto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la celebración de un contrato de comodato con la empresa La-Z-BOY Muebles S. de R.L. de C.V., respecto al Inmueble identificado como el Centro de Convenciones, ubicado en la Calzada del Márquez sin número, de la colonia Guayulera de esta ciudad, por un periodo de 24 meses, a lo cual la empresa se compromete a entregar el inmueble considerando lo mencionado en la

Patricia Segovick
ERILKA KARINA RAMIREZ



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

carta de intención enviada por la empresa en donde aparecen las cantidades que serán invertidas. -----

Séptimo punto.- Punto de acuerdo, discusión y en su caso, la autorización o no, a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; a fin de concretar Acuerdo 532 aprobado por unanimidad en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del 2017; y en la intención de adjuntar, entre otros, uno de los documentos a presentar ante el Congreso del Estado, consistente en el Acta de Cabildo en la que se consigna dicho acuerdo, y en el cual se describa si el mismo fue aprobado por Mayoría o Unanimidad; especificando la totalidad de los votos a favor, en contra y abstenciones, explicando el motivo en el caso de los segundos; respecto a la donación de la fracción de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Coronel Isidro Treviño No. 300 Interior 1. Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de (74.89 M2) setenta y cuatro metros cuadrados ochenta y nueve centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (5.35) cinco metros, treinta y cinco centímetros: al SUR: mide (12.43) doce metros, cuarenta y tres centímetros. y colinda con propiedad particular: AL ORIENTE: mide (8.30) ocho metros, treinta centímetros, y colinda Corralón Municipal: AL PONIENTE: mide en línea que parte de Norte a Sur (1.90) un metro, noventa centímetros; voltea al Oriente con (0.50) cincuenta centímetros; línea que parte de Norte a Sur (4.18) cuatro metros, dieciocho centímetros; en línea de Oriente a Poniente (7.17) Siete metros, diecisiete centímetros; con vuelta al Sur (3.44) tres metros cuarenta y cuatro centímetros. En favor del Sindicato Único "Andrés S. Viesca" de Trabajadores al servicio del Municipio de Parras, Coahuila; con el objeto de tener un lugar propio que les permita atender y gestionar las necesidades de los integrantes del mismo. Autorizándose igualmente a que el Secretario del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para la debida cumplimentación de dicho acuerdo. -----

Octavo punto.- Asuntos generales. -----

Noveno punto.- Declaratoria de Clausura. -----

Una vez leído el orden del día, si les parece correcto, procedo someterlo a votación económica; honorables miembros del Cabildo procedan a manifestar su voto en la forma acostumbrada: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD**: -----

ACUERDO 466 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el orden del día que regirá la presente sesión. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

Norma Pochte

Patricia Segovial
ERIKA CARINA RAMIREZ A

B. ...

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

Nortee Poante

ALCALDE: Secretario continúe con los siguientes puntos del orden del día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se le informa al Presidente Municipal que el mismo ya fue llevado a cabo con el pase de lista y con la aprobación del orden del día, declarando con ello la validez de la presente sesión, tal y como lo dispone el artículo 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; por tanto, se dan por desahogados, el segundo y el tercer punto del orden del día. -----

ALCALDE: Proceda por favor secretario a desahogar el siguiente punto.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Cuarto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no aprobación a la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria. -----

Poniéndolo a consideración de este, Honorable Cabildo; agradezco procedan a manifestar en forma económica su voto... a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:**

ACUERDO 467 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos la dispensa de la lectura y aprobación del acta de la Septuagésima Séptima Sesión Ordinaria. Quedando notificado al Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

ALCALDE: Secretario, adelante con el siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO: -----

Quinto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para el descuento y/o condonación del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, dentro del periodo del quince de julio de este año, al treinta y uno de diciembre de esta misma anualidad, a aquellas empresas que con motivo de la adquisición de inmuebles, lleguen a nuestro municipio a generar nuevos empleos, siempre y cuando los contribuyentes acrediten la contratación de personal, de acuerdo a los siguientes parámetros: De 150 a 300 nuevos empleos el 20%; de 301 a 450 nuevos empleos, el 30%; de 451 a 600 nuevos empleos, el 50%; de 601 a 700 nuevos empleos el 70%; y, de 701 o más nuevos empleos, el 100% del impuesto en cuestión. Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Yo quisiera hacer una intervención antes de que sometan este punto a votación, aprovecho que está aquí el

Patricia Segovia
ENRIKARINA RAMIREZ A

Buenafu



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

tesorero, para preguntar el fundamento legal que nos permite llevar un descuento hasta un setenta por ciento de condonación. -----

TESORERO: Sí, si me permite en el mismo acuerdo se describe que no solo es del setenta por ciento, sino hasta un cien por ciento de condonación y el fundamento es el artículo 383, fracción primera, del Código Financiero para el Estado de Coahuila; mismo en el que viene la facultad que tiene el alcalde y el ayuntamiento para eximir de forma total o parcialmente contribuciones, siendo que el ISAI es un impuesto; para ciertos supuestos, y en el caso de la creación de empleos cae en el supuesto de apoyar una rama del Municipio, en su beneficio. -----

ALCALDE: Este beneficio en particular es para apoyar a la empresa que va a ocupar al edificio de Dickies. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Porque también si usted checa el artículo 52 del mismo Código Financiero para el Estado de Coahuila, viene quiénes están obligados al pago de los impuestos, tanto personas físicas como morales. -----

TESORERO: Es un impuesto que viene también incluso dentro de la Ley de Ingresos, en alineación al Código Financiero; pero, el artículo 383 permite hacer, previa autorización del Honorable Cabildo, incentivos totales y/o parciales, en los supuestos respecto a la fracción primera del artículo ya citado. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Fíjese bien lo que dice el artículo 383, "No se otorgará condonación total ni parcial, en contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS". Usted nos mencionó el artículo 383, fracción primera. -----

TESORERO: Lo podemos agregar también al punto de acuerdo, es que después de eso, dice lo que le comentamos. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: ¿En los supuestos? -----

CONTRALOR MUNICIPAL: El párrafo primero de los supuestos, y el que dice el ingeniero es el segundo. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Nada más que dice el pago de contribuciones. -----

TESORERO: El ISAI es una contribución. -----

CONTRALOR MUNICIPAL: En los artículos iniciales del propio Código Financiero, se describen los conceptos para efecto de esta ley, se podría decir un glosario. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Es muy importante señor alcalde, la fundamentación; porque, no estamos en contra de que se realicen estos incentivos, toda vez que son en beneficio de la ciudad, sin embargo, en el punto de acuerdo no se fundamenta nada. -----

CONTRALOR MUNICIPAL: De hecho, la Auditoria Superior del Estado, solicita en el punto de acuerdo que en el acta venga descrito la fundamentación legal exacta. -----

Norma Pante

Patricia Segovia R.
TRIKALARINA RAMIREZ A

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Sí, estoy de acuerdo, pero desde la proposición del orden del día debe de venir la fundamentación; incluso, puede ser una observación para el mismo tema que viene a continuación, respecto al Sindicato. -----

ALCALDE: Lo agregamos una vez aprobado el acuerdo, detallando la fundamentación. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: En el acuerdo en la parte final dice... "Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas la cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en la fracción I, del artículo 383, del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila." Así quedaría el cuerpo del acuerdo; y precisamente, se puso así en el orden del día y de tal manera una vez autorizado, por este cuerpo edilicio, se fundamente dicho acuerdo. ----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Lo exponemos para que se considere en lo subsecuente, para que la fundamentación venga desde la propuesta del orden del día. -----

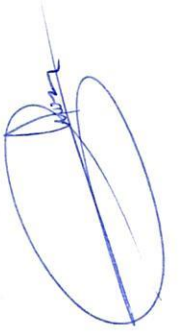
IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Y que no solamente se fundamente en un solo artículo, cuando hay más relativos a lo mismo, tal y como lo menciona el Contralor, esto para que podamos nosotros consultar y de tal manera entender lo que aquí se expone y saber qué es lo que se encuentra dentro del marco de la ley. -----

BRENDA KARINA VÉLEZ ZURITA: Se debería ver con el contralor cuales son los artículos que tienen relación con este acuerdo, de tal manera que el mismo esté legalmente bien fundamentado. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Es muy importante revisar la fundamentación o bien completarla, porque al finalmente lo que se van a condonar son contribuciones, no accesorios. No es cualquier cosa y no debemos caer en arbitrariedades; así mismo dejar mayor confianza a las empresas de que todo se está actuando en el marco de la ley. ---

TESORERO: Lo que comenta ingeniero, efectivamente es una contribución, no un accesorio; fue revisado, la propuesta fue insertar la descripción del artículo que le comento en el cuerpo del acuerdo, si bien el artículo 383, después hace mención del artículo 413 y 413 BIS, le da validez y es suficiente. Sin embargo, los artículos que comenta ahorita el contralor, es precisamente un glosario donde explica de acuerdo a la Ley de Ingresos, como se especifican los diferentes pagos, respecto a los conceptos (predial, contribución, accesorios, ISAI). Por lo que está bien fundando, y de no ser así, la Auditoria Superior del Estado, no lo pasa y el sistema lo rebota y deja sin efectos este acuerdo, hemos tenido precaución y tomar acciones para que pueda pasar este filtro para que

Nortea Pante



Patricia Segovia R
ERICA IARIMATAMIRAZA









Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

no signifique un problema para los contribuyentes. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Si usted revisa el Código Financiero para el Estado de Coahuila, debía de haber fundamentado desde el artículo 1, 2, 3, 4, 5. En lo particular el artículo 5 explica, los ingresos Municipales se clasifican en contribuciones e ingresos no tributarios; y si continuamos con los demás artículos, ahí le va explicando. Entonces, es necesario para que les podamos entender, porque nosotros no somos expertos en finanzas, y si usted checa los artículos los artículos que hago mención, ahí nos explica. Por lo que es muy necesario que dentro de los acuerdos que se tomen de esta magnitud e importancia, se incluya mayor fundamentación legal.-----

TESORERO: Igual incluir en la redacción del acuerdo, antes de la mención del artículo 383, fracción I, explicar que es una contribución incluyendo el artículo 5. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Solo pido mayor fundamentación legal en los acuerdos que se toman. -----

MARÍA ISABEL VERASTEGUI JACOBO: Sí, pero la fundamentación legal debe ser considerada desde la propuesta del orden del día. ----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Si me permiten, Quedaría en el siguiente tenor... "Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestra ciudad y comunidades cercanas la cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383 y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila." -----

ALCALDE: Le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo, por favor manifiesten su voto en la forma acostumbrada: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:** -----

En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO NÚMERO 468 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos el descuento y/o condonación del impuesto sobre la adquisición de inmuebles, dentro del período del quince de julio de este año, al treinta y uno de diciembre de esta misma anualidad, a aquellas empresas que con motivo de la adquisición de inmuebles, lleguen a nuestro municipio a generar nuevos empleos, siempre y cuando los contribuyentes acrediten la contratación de

Handwritten signatures and notes on the left margin.

Handwritten signature: Norma Puente

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signatures: Patricia Segovia R. and CAROLINA RAMIREZ A.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

personal, de acuerdo a los siguientes parámetros: De 150 a 300 nuevos empleos el 20%; de 301 a 450 nuevos empleos, el 30%; de 451 a 600 nuevos empleos, el 50%; de 601 a 700 nuevos empleos el 70%; y, de 701 o más nuevos empleos, el 100% del impuesto en cuestión. Dichos descuentos y/o condonación tiene como motivo la de atraer inversiones que generen nuevas fuentes de empleos en beneficio de nuestro ciudad y comunidades cercanas, lo cual se autoriza de acuerdo a las facultades conferidas al Ayuntamiento en los artículos del 1 al 7, fracción I del artículo 383; y demás relativos del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza. **ARTÍCULO 1.-** Las disposiciones de este código son de orden público e interés general y tienen por objeto regular la actividad financiera municipal en el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para efectos del presente código, la actividad financiera municipal comprende: I. La obtención y administración de los ingresos; II. La presupuestación, ejercicio y control del gasto; III. La administración del patrimonio; IV. La concertación y ejercicio de la deuda; V. La contabilidad y cuenta pública; VI. La coordinación y colaboración intergubernamental; y VII. Los procedimientos administrativo-contenciosos que el mismo Código establece. -----

ARTÍCULO 2.- Para efectos de este código se entenderá por: I. Auditoría Superior del Estado: La Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; II. Ayuntamientos: Los ayuntamientos de cada uno de los municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; III. Código: El Código Financiero para los Municipios de Coahuila de Zaragoza; IV. Congreso del Estado: El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano del Estado de Coahuila de Zaragoza; V. Estado: El Estado de Coahuila de Zaragoza; VI. Instituto: El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; VII. Municipios: Los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; y VIII. Tesorerías Municipales: Las tesorerías de cada uno de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; **ARTÍCULO 3.-** Son autoridades en materia financiera municipal: I. El Ayuntamiento. II. El Presidente Municipal. III. El Tesorero Municipal. IV. Los Síndicos. V. El Congreso del Estado y la Auditoría Superior del Estado. VI. Las demás que señalen las leyes. -----

ARTÍCULO 4.- Corresponderán a las autoridades a que se refiere el artículo anterior, las atribuciones y obligaciones en materia financiera que les otorga el presente Código, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza, independientemente de las otorgadas por las demás leyes en materia financiera. -----

ARTÍCULO 5.- Los ingresos municipales se clasifican en contribuciones e ingresos no tributarios. **ARTÍCULO 6.-** Son contribuciones los impuestos, derechos y contribuciones especiales. -----

ARTÍCULO 7.- Son impuestos, las contribuciones establecidas en la ley que deben pagar las personas físicas y morales que se encuentren en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma. -----

ARTÍCULO 383.- No se otorgará condonación total ni parcial de contribuciones o sus accesorios en favor de una o más personas determinadas, salvo los supuestos señalados en los artículos 413 y 413 BIS de este código. El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá: I. Condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones y sus accesorios, cuando se haya afectado o trate de impedir que se afecte la situación de algún lugar del Municipio una rama de actividad, la producción o venta de productos o la realización de una actividad, así como en casos de catástrofes sufridas por fenómenos meteorológicos, plagas o epidemias. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Sexto punto.- Punto de acuerdo, deliberación y en su caso la, o no autorización a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; para la celebración de un contrato de comodato con la empresa La-Z-BOY Muebles S. de R.L. de

Norma Rentería

PATRICIA SEGUIA R
ERIKKA KARINA RAMIREZ A



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

C.V., respecto al Inmueble identificado como el Centro de Convenciones, ubicado en la Calzada del Márquez sin número, de la colonia Guayulera de esta ciudad, por un periodo de 24 meses, a lo cual la empresa se compromete a entregar el inmueble considerando lo mencionado en la carta de intención enviada por la empresa en donde aparecen las cantidades que serán invertidas. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:** En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo.

ACUERDO 469 (CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos de votos la autorización para la para la celebración de un contrato de comodato con la empresa La-Z-BOY Muebles S. de R.L. de C.V. respecto al Inmueble identificado como el Centro de Convenciones, ubicado en la Calzada del Márquez sin número, de la colonia Guayulera de esta ciudad, por un periodo de 24 meses, a lo cual la empresa se compromete a entregar el inmueble considerando lo mencionado en la carta de intención enviada por la empresa en donde aparecen las cantidades que serán invertidas. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. ----

ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Séptimo punto.- Punto de acuerdo, discusión y en su caso, la autorización o no, a la propuesta que presenta el licenciado Fernando Orozco Lara, Presidente Municipal, a este Republicano Ayuntamiento del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza; a fin de concretar Acuerdo 532 aprobado por unanimidad en Sesión ordinaria de Cabildo de fecha 30 de junio del 2017; y en la intención de adjuntar, entre otros, uno de los documentos a presentar ante el Congreso del Estado, consistente en el Acta de Cabildo en la que se consigna dicho acuerdo, y en el cual se describa si el mismo fue aprobado por Mayoría o Unanimidad; especificando la totalidad de los votos a favor, en contra y abstenciones, explicando el motivo en el caso de los segundos; respecto a la donación de la fracción de un inmueble propiedad municipal ubicado en calle Coronel Isidro Treviño No. 300 Interior 1. Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de (74.89 M2) setenta y cuatro metros cuadrados, ochenta y nueve centímetros, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide (5.35) cinco metros, treinta y cinco centímetros: al SUR: mide (12.43) doce metros, cuarenta y tres centímetros. y colinda con propiedad particular: AL ORIENTE: mide (8.30) ocho metros, treinta centímetros, y colinda Corralón Municipal: AL PONIENTE: mide en línea que parte de Norte a Sur (1.90) un metro, noventa centímetros. voltea al

Norma Pente

Patricia Segovia
ERIKARINARIZAMIEZ A

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

Norma Parante

Oriente con (0.50) cincuenta centímetros, línea que parte de Norte a Sur (4.18) cuatro metros, dieciocho centímetros, en línea de Oriente a Poniente (7.17) Siete metros, diecisiete centímetros, con vuelta al Sur (3.44) tres metros cuarenta y cuatro centímetros. en favor del Sindicato Único "Andrés S. Viesca" de Trabajadores al servicio del Municipio de Parras, Coahuila; con el objeto de tener un lugar propio que les permita atender y gestionar las necesidades de los integrantes del mismo. Autorizándose igualmente a que el Secretario del Ayuntamiento realice las gestiones necesarias para la debida cumplimentación de dicho acuerdo. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Dentro de los anexos de la presente sesión, incluyen el Acta de Cabildo del 2017, en la que no incluye el acuerdo quinientos treinta y dos; no si faltan paginas o se trate de otro acuerdo o de otra acta. Al parecer se trata de un error en el punto del orden del día, ya que el acuerdo quinientos veintitrés, es el que alude al tema de desincorporación del inmueble en favor del Sindicato; siendo este tema tan importante que debe autorizar el Honorable Congreso del Estado, propongo que se pase a la siguiente sesión ya con esta corrección, esto para que sea subsanado este error, y sea el acuerdo el correcto que se incluya dentro del orden del día. -----

ALCALDE: Lo pasamos a la siguiente Sesión, le pido Secretario del Ayuntamiento someta a votación económica este punto. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
Gracias, procedo a someterlo a votación; Honorables miembros del cabildo procedan a manifestar su voto: a favor 14 (catorce), en contra 00 (cero), abstención 00 (cero). Una vez llevada a cabo la votación doy fe de que la misma es aprobada por **UNANIMIDAD:** -----
En consecuencia, se pronuncia el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO 470 (CUATROCIENTOS SETENTA)

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos incluir el séptimo punto del orden del día de la presente sesión en la siguiente Sesión de Cabildo inmediata posterior a las que corresponden el día de hoy; con el fin de corregir el número del acuerdo contenido en el precitado orden del día; de fecha 30 de junio del 2017, ya que el número que corresponde al de nuestro interés es el 523, y no 532 como está erróneamente asentado en las convocatorias respectivas, y con el fin de concretar lo establecido en el mismo; de conformidad o a lo solicitado por el Congreso del Estado para su debida desincorporación. Quedando notificado el Cuerpo de Cabildo presente de conformidad al artículo 99 del Código Municipal Vigente en el Estado de Coahuila. -----

ALCALDE: Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----
Octavo punto.- Asuntos Generales. -----



Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

DIEGO EDUARDO ALVIDREZ BELLO: Solo para hacer una observación respecto a la publicidad del lugar conocido como Parvada ubicado en la carretera Parras-General Cepeda, debido a que colocaron espectaculares muy cerca de los postes y de una dimensión que impide la visibilidad, aunado que es en una curva; en la que creo que no están respetando el derecho de vía. -----

ALCALDE: Por favor, hay que verlo con Protección Civil y Urbanismo. --

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Quiero también hacer una intervención, el día de hoy vamos a celebrar por convocatoria de la presidenta una sesión de la Comisión de Protección Civil. En la última sesión que se celebró, se acordó de que se iba a citar al Director de Alcoholes y Espectáculos; es una pregunta para la Presidenta de la Comisión; ¿por qué hasta el momento, el Director de Alcoholes y Espectáculos, no ha sido citado? Ya que fue un acuerdo de los integrantes de la comisión para que nos ilustrara cual era el fundamento para que el Modelorama ubicado frente a la Plaza del Reloj, a un costado de la escuela Primaria Hidalgo, en contra esquina de la Parroquia, tuviera la licencia de funcionamiento, cuando la ley expresa claramente que no se puede. Ahora, ya se nos citó de nuevo a la Sesión de Comisión, para aprobar más licencias para la venta de alcohol y no se puede citar al director para que nos aclare ese tema. Ese fue el acuerdo, no sé si el inspector aun no tenga una respuesta, o cual sea el motivo del porque no se le ha convocado para que comparezca -----

DULCE AYDEÉ ALVARADO RAMÍREZ: En esa sesión comentamos como asuntos generales, la persona a cargo de la dirección de alcoholes sobre ese tema, nos iba a presentar algún documento, algún escrito explicando, hasta la fecha no se ha recibido y es el tema del porque no se le ha convocado. Igual hoy que vamos a llevar a cabo la sesión de comisión podemos llevar un acuerdo para que se pueda citar en la próxima sesión de la Comisión. -----

IGNACIO MARÍA SEGURA TENIENTE: Pero ese ya fue un acuerdo anterior, no fue un comentario. Fue un acuerdo que a la siguiente semana él iba a asistir para aclarar ese tema, y no ha asistido porque usted no lo ha convocado; para que por favor quede asentado en el acta, en asuntos generales. -----

ALCALDE: No habiendo intervenciones, le pido secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: -----

Noveno punto.- Declaratoria de clausura de la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo dos mil veinticuatro; por lo que también se da fe de haberse agotado los puntos del orden del día. -----

Presidió la sesión el Presidente Municipal licenciado **FERNANDO OROZCO LARA**, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y procedió el

Norma Decate

Patricia Segovia N.
ENRIKA CAROLINA RAMIREZ A

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro

secretario del Ayuntamiento el licenciado **JOSÉ GUADALUPE MARTÍNEZ VALERO** a levantar la presente Acta, por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Con lo anterior se dio por terminada la Septuagésima Octava Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de Parras, Coahuila de Zaragoza, siendo las 7:39 (siete horas con treinta y nueve minutos) del día diez de julio de dos mil veinticuatro, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, acordándolo así para la debida constancia ante el Secretario del Ayuntamiento. -----

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE PARRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA





FERNANDO OROZCO LARA
PRESIDENTE MUNICIPAL




AURELIO ANTONIO
MORALES RAMÍREZ
PRIMER REGIDOR

Patricia Segovia Ramos
PATRICIA SEGOVIA
RAMOS
SEGUNDA REGIDORA




JOSÉ GUADALUPE
ALEMÁN ESTRADA
TERCER REGIDOR

Norma Angélica Puente Monsiváis
NORMA ANGÉLICA
PUENTE MONSIVÁIS
CUARTO REGIDOR



WALTER WILLIAM
AGUILAR SEGURA
QUINTO REGIDOR

Erika Karina Ramírez Aguillón
ERIKA KARINA
RAMÍREZ AGUILLÓN
SEXTA REGIDORA





Republicano Ayuntamiento
Parras, Coahuila
2022-2024

Acta de Cabildo
Septuagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el diez de julio
de dos mil veinticuatro




DIEGO EDUARDO
ALVÍDREZ BELLO
SÉPTIMO REGIDOR


CONCEPCIÓN GUADALUPE
ROBLES HERNÁNDEZ
OCTAVA REGIDORA


MARÍA ISABEL
VERÁSTEGUI JACOBO
NOVENA REGIDORA


BRENDA KARINA
VÉLEZ ZURITA
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


IGNACIO MARÍA SEGURA
TENIENTE
SÍNDICO DE MINORÍA.


DULCE AYDEÉ
ALVARADO RAMÍREZ
SÍNDICA DE MAYORÍA

JOSE GUADALUPE MARTÍNEZ
VALERO.
**SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO**

Norma Ponce

*Patricia Segoviana
ERIKA KARINA RAMIREZ A*